

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

CONCEDIENDO AYUDA DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERES HUMANITARIO A LA ONG BOMBERSO UNIDOS SIN FRONTERAS.

Vista la solicitud de subvención directa presentadas por Don Antonio Nogales Rodríguez, en representación de la ONG Bomberos Unidos Sin Fronteras con CIF G-81514085, por importe de 3.500 euros, para el proyecto “Agua segura para los damnificados por los huracanes ETA e IOTA en Cojaj (Guatemala)”.

Vistas la Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyos artículos 2 y 4 indican que “con carácter excepcional se podrán conceder de forma directa aquéllas subvenciones en las que se acrediten razones de interés humanitario”, incluso sin estar previstas nominativamente en el presupuesto.

CONSIDERANDO. - Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado en el ejercicio 2020, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe tres mil quinientos euros, habiéndose hecho la retención de crédito nº 22020011656, de la partida 231.0-499.00.

CONSIDERANDO. - Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO. - Otorgar, con cargo a la partida expuesta, una Ayuda de 3.500 euros a la ONG Bomberos Unidos Sin Fronteras con CIF G- para el proyecto “Agua segura para los damnificados por los huracanes ETA e IOTA en Cojaj (Guatemala)”.

SEGUNDO. - Dar traslado de esta Resolución al interesado, y requerirle para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

3490 A29B DB92 16C0 330D



(3490)A29BDB(92)16C0330D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Interventora AREVALO CAPILLA MARIA el 17/12/2020

Firmado por Secretaria Accidental JIMENEZ RUIZ MARIA JOSE el 17/12/2020

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 17/12/2020

Num. Resolución:

2020/0002003

Insertado el:

17-12-2020